



**Dependencia:** Presidencia Municipal  
**Sección:** Dirección General de Obras y Servicios Públicos  
**No. de Oficio:** DGOySP/524/2026  
**Asunto :** Licencia de uso de suelo.

PRESENTE.-

Con fundamento en los Artículos 57 y 62, capítulo II, del alineamiento y Usos de Suelo, del Reglamento de Construcción del municipio de Guasave y en respuesta a su solicitud relativa a la autorización de Licencia de Uso de Suelo, de fecha 12 de marzo del año en curso, para que siga operando un local comercial, cuyo giro es: **SERVICIO (LA VENTA DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES)**, con clave catastral **005-003-003-024-001-001**, el cual se ubica por Km.140+000 margen izquierdo, tramo Culiacán-Los Mochis, Localidad El Burrión, en esta Ciudad de Guasave, Sinaloa.

Al respecto le comunico, que de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Guasave y al impulso que esta Administración Municipal le está otorgando a las actividades productivas del sector comercial, industrial y de servicios, dicha zona es susceptible para la autorización del uso de suelo solicitado por lo que, como base para realizar sus trámites y proyectos, se le otorga:

## LICENCIA DE USO DE SUELO

El presente documento tendrá duración de un año y de ninguna manera es licencia de construcción.

Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto. Se extiende la presente constancia en la ciudad de Guasave, Sinaloa, a los 13 días del mes de marzo del año 2026.

A T E N T A M E N T O  
*"Servimos con amor al pueblo"*



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
GUASAVE, SINALCA.  
**ING. RAEL RIVERA CASTILLO**  
**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

C.c.p.- Archivo

Av. Adolfo López Mateos S/N  
Col. del Bosque, C.P. 81040,  
Guasave, Sin. México  
contacto@guasave.gob.mx  
www.guasave.gob.mx



2026  
año de  
Margarita  
Maza